Acta constitutiva
Primera reunión
19 de marzo del 2021

Grupo de trabajo
sobre la autonomía y la independencia
de los Ministerios Públicos

El Grupo de trabajo sobre la autonomía y la independencia de los Ministerios Públicos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), coordinado por la Fiscalía General del Principado de Andorra, se ha reunido en modo virtual el día 17 de marzo del 2021 a fin de constituir formalmente el Grupo de trabajo y establecer su plan de trabajo y principales objetivos, en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, celebrada durante el mes de noviembre del 2020.

En esta reunión virtual constitutiva han participado miembros de los Ministerios Públicos del Principado de Andorra, de la República de Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República de Ecuador, del Reino de España, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Nicaragua, de la República de Panamá, de la República del Perú y de la República de Portugal.

CONSIDERANDO, en línea con lo establecido en la Declaración conjunta de Lisboa, que la autonomía del Ministerio Público frente a los poderes legislativo y ejecutivo constituye una garantía para la igualdad de los ciudadanos ante la ley, la independencia de los tribunales y la credibilidad del sistema de justicia;

CON EL OBJETIVO de fortalecer la autonomía y la independencia de los Ministerios Públicos iberoamericanos, como piedra angular del Estado Democrático y de Derecho;

ACUERDA

PRIMERO. Tener por formal y materialmente constituido el Grupo de trabajo sobre la autonomía y la independencia de los Ministerios Públicos, siendo integrantes de este los Ministerios Públicos del Principado de Andorra, de la República de Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República de Ecuador, del Reino de España, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Nicaragua, de la República de Panamá, de la República del Perú y de la República de Portugal, quedando abierta la posibilidad de integración de aquellos miembros de la AIAMP aún no integrados.

SEGUNDO. Establecer como misión del Grupo de trabajo la realización de un amplio y completo estudio de las garantías externas e internas de la organización de los Ministerios Públicos como presupuesto imprescindible de su independencia y autonomía.

El objecto del Grupo de trabajo abarcará el estudio de la situación actual en la materia en el contexto iberoamericano, el análisis de las amenazas a la independencia y autonomía a los Ministerios Públicos y sus miembros y sus posibles respuestas, la elaboración de documentos de buenas prácticas, así como el estudio de los mejores estándares sobre las garantías externas e internas de la independencia y autonomía de los Ministerios Públicos.

TERCERO. Aprobar el Plan de Trabajo 2021-2022, que será remitido por los coordinadores del Grupo de Trabajo del Ministerio Fiscal del Principado de Andorra a la Secretaria General de la AIAMP, junto con la presente Acta.

Andorra la Vella, a 19 de marzo del 2021.